

MEMORANDUM

13 de Enero del 2005

Para: Gerentes de Tienda
De: Gisela Campa
CPP: Miguel Quijano, Daniel Camarena, Luis Gómez, Supervisores de Ventas,
Elías Cevallos, Otón Peña.
ASUNTO: Entrega de Pedidos de almacén 901

Compañeros,

Para tener un mejor control de la mercancía que se recibe en tienda, por este medio se les informa que **por ningún motivo esta permitido dejar los Recibos del Almacén sin confirmar**. Lo anterior porque se ha detectado que al recibir su pedido en algunas ocasiones no lo confirman ya que el almacén les hace llegar los faltantes después y hasta entonces es cuando se hace la confirmación de ese recibo. Esta practica no esta permitida por la empresa por lo que se les pide se siga el procedimiento autorizado el cual indica que el recibo de almacén se debe confirmar al momento de recibir la mercancía, en caso de tener faltantes se debe modificar el recibo y después confirmar, lo anterior para que al momento en que el almacén salga de la tienda, queden ajustados los inventarios tanto de las tiendas como el del almacén que entrega.

Sin mas por el momento me despido de ustedes recordándoles que estoy a sus ordenes para cualquier duda al respecto,

Atentamente:

Gisela Campa P.
Departamento de Operaciones y Ventas
Tel. 686-22-00 Ext. 2245